

06899-223
Barranquilla, D.E.I y P

23 MAY 2018

Señor:

ANONIMA

Ciudad.

Asunto. Respuesta a queja contra el Colegio Técnico Nacional de Comercio de Barranquilla RAD: 2018PQR9219

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual interpone queja en contra la Institución educativa Técnico Nacional de Comercio por presunto acoso laboral por parte de la rectora hacia todos los empleados del plantel educativo, personal docente, coordinadores y personal de oficios varios.

En atención a su petición, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- En reunión realizada con la Rectora, Coordinadoras y representantes de los docentes ante el Consejo Directivo, manifestaron unánimemente que desvirtúan todas las acusaciones planteadas en la queja ya que reiteran que en la institución existe un clima laboral óptimo que permite desarrollar proyectos institucionales que han posicionado a la institución como una de las mejores a nivel Distrital y nacional.
- La institución educativa es de carácter técnico comercial con especialidad en comercio, por lo tanto, viene implementando la jornada única desde el año 2015 en todos sus niveles, además, informa que ha

cumplido siempre con lo establecido en la legislación educativa con respecto a la jornada escolar y laboral de los docentes.

- El docente Carlos Osorio quien cumplió 42 años de laborar en la institución, manifiesta que jamás ha visto un acto humillante por parte de la rectora y que no existe ninguna denuncia por escrito ni verbal que se refiera a los hechos, además, indica que la rectoría del plantel siempre se ha caracterizado por ser de puertas abiertas para todos los docentes en donde pueden expresar sus opiniones y puntos de vista ante cualquier situación.
- La docente Rosa Milena con 26 años de laborar en la institución, expresa que no hay ninguna inconformidad de parte de los docentes en cuanto a la asignación y horas extras. De igual manera, destaca el excelente clima laboral que siempre ha sido característico de la institución y por lo cual muchos de los docentes llevan años formando parte de esta.
- La Rectora manifiesta que el plan de estudios fue propuesto por el Consejo Académico y adoptado por el Consejo Directivo, que por delegación los coordinadores realizan la asignación académica teniendo en cuenta las necesidades de los docentes y su perfil, discriminando las horas de su asignación básica y las horas extras que son concertadas con cada docente; en las que se tiene como política institucional tener en cuenta a los profesores nombrados en propiedad y aquellos que de manera voluntaria solicitan horas extras.
- Ahora bien, el horario es diseñado teniendo en cuenta la jornada que en el nivel de preescolar inicia a las 7: a.m. a 2:00 p.m. el nivel de Básica Primaria de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y Básica Secundaria y Media de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Con respecto a la jornada laboral de docentes, se organiza teniendo en cuenta su asignación, el cumplimiento de las seis 6 horas de permanencia establecidas por la Ley y las horas extras que se hayan acordado.
- La planta de cargos fue viabilizada el día 19 de enero del 2018 por la oficina de Gestión Administrativa de Docentes y ajustada al Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, en donde además fueron aprobadas las horas extras de acuerdo al plan de estudio en vigencia.
- Se constataron todas las decisiones académicas y administrativas de la institución, las cuales fueron aprobadas en el Consejo Directivo donde existe representación de los docentes y directivos docentes.

Consideraciones del Despacho:

Por todo lo anterior, se concluye que una vez está Secretaría realizó visita de verificación de los hechos se pudo establecer que no existe evidencia de los presuntos acontecimientos narrados en la queja, teniendo en cuenta que la institución manifestó que a la fecha de la visita no había recibido documento o queja alguna en la que usted refiriera sus inconformidades, es por ello que, este Despacho lo insta a acercarse al Colegio Técnico Nacional de Comercio de Barranquilla ya que esta institución siempre se ha caracterizado por ser de puertas abiertas al diálogo y de esta manera despejar las dudas que tenga con respecto al tema.

Así las cosas, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katherine goenaga – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa